Comunidad de Madrid

Medios de Comunicación

La iniciativa empieza a funcionar el próximo lunes, 27 de enero, en seis líneas de autobuses interurbanos

La Comunidad lanza un proyecto piloto de paradas a demanda para mujeres y menores en buses nocturnos

- Las líneas dan servicio a los municipios de Pinto, Valdemoro, Leganés, Fuenlabrada, Parla y Las Rozas
- Se podrá solicitar la parada en un punto dentro del itinerario de la línea y en ámbito urbano
- El programa piloto se mantendrá durante tres meses para evaluar su aceptación y poder ajustar su modo de funcionamiento

23 de enero de 2020.- La Comunidad de Madrid va a poner en marcha un proyecto piloto de paradas a demanda para mujeres y menores de edad en varias líneas de autobuses interurbanos nocturnos. La iniciativa empieza a funcionar el próximo lunes, 27 de enero, en seis líneas que dan servicio a los municipios de Pinto, Valdemoro, Leganés, Fuenlabrada, Parla y Las Rozas.

El objetivo de este proyecto piloto que impulsa la Consejería de Transportes, Movilidad e Infraestructuras de la Comunidad de Madrid, a través del Consorcio Regional de Transportes, es que tanto las mujeres como los menores de edad puedan acortar sus recorridos por la noche y garantizarles una mayor seguridad. Así, los autobuses nocturnos podrán dejarles, dentro de su ruta, en una ubicación segura y cercana a su domicilio.

Las líneas en las que se va a poner en marcha el proyecto piloto son: N 401 Madrid (Atocha) - Pinto – Valdemoro; N 802 Madrid (Atocha) - Leganés (Vereda de los Estudiantes); N 803 Madrid (Atocha) - Fuenlabrada (Barrio del Naranjo); N 804 Madrid (Atocha) – Fuenlabrada; N 806 Madrid (Atocha) – Parla; y N 903 Madrid (Moncloa) - Las Rozas - Monte Rozas.

El Consorcio ha establecido varios requisitos para garantizar que las paradas a demanda se realizan con la máxima seguridad para todos los viajeros. En concreto, solo podrán solicitar la parada mujeres y menores de 18 años en un punto incluido en el itinerario de la línea, en ámbito urbano.

Deberán comunicar personalmente al conductor, con una parada de antelación, el lugar donde deseen bajarse y situarse en la parte delantera del autobús. Solo podrán descender por la puerta delantera.

EVITAR SITUACIONES DE RIESGO

Asimismo, para que pueda hacerse la parada a demanda, debe haber una acera con una anchura mínima de 1,5 metros y, en caso de necesitar utilizar la rampa para sillas de ruedas, el conductor indicará si reúne las condiciones necesarias para poder desplegar la rampa o propondrá un punto de desembarque alternativo que sí reúna las condiciones.

A la hora de parar a petición de un viajero, el criterio del conductor será el que prevalezca. En líneas generales, no se harán paradas en lugares que generen situaciones de riesgo, como: los que estén situados a menos de cinco metros de una esquina, cruce o bifurcación; en pasos de vehículos o personas; donde se impida la visibilidad; glorietas, medianas, isletas o pasos a nivel, y lugares donde esté prohibido reglamentariamente.

El proyecto piloto se mantendrá durante tres meses aproximadamente, lo que servirá para evaluar la aceptación de esta iniciativa y para ir perfilando su modo de funcionamiento.

El Consorcio valorará, de forma mensual, la evolución de este piloto a partir de informes quincenales por parte de las líneas de autobús y de los ayuntamientos participantes.